

**ESTUDIOS DE DOCTORADO
ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA TESIS
DOCTORAL**

DATOS DEL DOCTORANDO

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI / PASAPORTE:

NIP:

NACIONALIDAD:

TELÉFONO DE CONTACTO:

E-MAIL:

 CONTRATADO PREDOCTORAL ([Información POP](#)): SI NO ENTIDAD FINANCIADORA:

DATOS DE LA TESIS

Programa de doctorado:

Instituto al que se vincula la tesis (en su caso):

Director/es de la tesis doctoral:

Título de la tesis:

Idioma de redacción de la tesis:

Idioma en el que se defenderá la tesis:

(1) Fecha prevista de lectura de tesis:

(2) Cumplimentar lo que corresponda y adjuntar la documentación necesaria:

Tesis en cotutela con la Universidad de:

Universidad de lectura:

País:

Tesis con Mención Internacional en título (adjuntar documentación):

SI NO

Tesis con Mención Industrial en el título (adjuntar documentación):

SI NO

Tesis por compendio de publicaciones (adjuntar impreso):

SI NO

Publicación de la tesis (adjuntar impreso mod-TUZ-1 en todos los casos):

Solicito aplazamiento

SI NO

Solicito tesis con contenido protegido (adjuntar mod-CP-1)

SI NO

(1) Se indicará de forma provisional, y condicionada a que la Comisión Permanente apruebe todos los trámites, una fecha que será superior a dos meses desde la fecha de la solicitud de admisión a trámite. Los plazos se interrumpirán en los periodos no lectivos.

(2) Veáanse condiciones de Cotutela, Mención Internacional e Industrial en el título de doctor, tesis por compendio de publicaciones e instrucción relativa a la publicación de tesis en abierto en: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/tesis-doctorales>

RESULTADOS CIENTÍFICOS DE LA TESIS

Indicar a continuación las aportaciones exclusivamente relacionadas con la tesis doctoral, aceptadas a día de hoy (y también las que se espere tener el día de la defensa indicando claramente que no están aceptadas aún). Incluir patentes, artículos científicos en revistas indexadas y otras publicaciones (libros, capítulos de libros, etc.) con sistema de revisión por pares.

Para cada mérito se debe consignar su referencia completa (ver ejemplo de la primera entrada y sobrecribirlo), base de datos de indexación (BD), factor de impacto (FI) y cuartil (Q).

Nº	Aceptada	REFERENCIA COMPLETA (Autores, título, año, volumen, páginas, DOI o PMID)	BD ⁽³⁾	FI	Q
1					
2					
3					

4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

En caso necesario, adjunte documento con los méritos adicionales.

(3) Imprescindible JCR en Ciencias de la Salud, Ciencias e Ingeniería; preferente en Arquitectura y el resto de las ramas.

Zaragoza, de de 20

Fdo.:

ADMISIÓN A TRÁMITE

La Comisión Académica del programa de doctorado:
 en su reunión de fecha acordó admitir a trámite la presente tesis doctoral, habiendo
 verificado la adecuada presentación de la documentación y la calidad de las aportaciones de la tesis.

La Comisión Académica del programa también confirma que el alumno:

- Ha formalizado la matrícula del curso actual
- Cuenta con al menos dos evaluaciones positivas (en período ordinario) y ha superado la del curso actual
- Ha realizado las actividades obligatorias del programa y así figuran en el DAD
- Ha superado los complementos formativos, en su caso....
- No ha sobrepasado el final del plazo para el depósito de la tesis

En , a de de 20

EL/LA COORDINADOR/A DEL PROGRAMA,

Fdo.:

NORMATIVA APLICABLE

1. Artículos 13, 14 y 15 del RD 99/2011 de 28 de enero (BOE de 10 de febrero), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
2. Acuerdo de 25/06/2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el "Reglamento sobre Tesis Doctorales".
3. Instrucción relativa a la publicación en abierto de tesis doctorales en el repositorio institucional de la Universidad de Zaragoza. Aprobado en Consejo de Dirección el 30/05/2017

REGLAMENTO SOBRE TESIS DOCTORALES (TÍTULO II BOUZ 07-2020 de 13/07/2020)

Artículo 2. Procedimiento de tramitación de tesis

1. La tramitación de la tesis se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento fijado a tal fin por la Escuela de Doctorado y vigente en el momento de depósito de la misma. En todo caso, el doctorando deberá haber superado al menos dos evaluaciones, en periodo ordinario, de su plan de investigación.

Artículo 3. Depósito de la tesis

1. Concluida la tesis y elaborada la memoria correspondiente, el doctorando la depositará según el procedimiento establecido. El depósito de la tesis se acompañará del informe del director o directores de tesis.
2. La tesis podrá estar redactada y, en su caso, ser defendida, en español o en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En todo caso deberá incluir un amplio resumen y conclusiones en español.

Artículo 4. Admisión a trámite de la tesis

1. Una vez comprobado que el doctorando ha superado las actividades formativas del programa, que cuenta con la evaluación positiva del curso académico correspondiente y que ha presentado la documentación pertinente, la Comisión Académica resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis doctoral dentro de los diez días lectivos siguientes. Para ello tomará en consideración sus aportaciones al conocimiento del campo en que se ha desarrollado, así como la calidad de su redacción y presentación, pudiendo recurrir a expertos externos. En el caso de no admisión a trámite, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando y al director o directores de tesis, quienes podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de siete días lectivos. La Comisión de Doctorado resolverá motivadamente dentro de los siete días lectivos siguientes.
2. Admitida a trámite la tesis, la Comisión Académica del programa remitirá a la Escuela de Doctorado la documentación y una propuesta de tribunal.
3. La propuesta incluirá el número necesario de expertos en la materia que, cumpliendo los requisitos que se especifican en el artículo 8 del presente reglamento, permitan constituir el tribunal. Indicará las personas propuestas para presidente, secretario, vocal y suplentes primero y segundo, así como la referencia a dos publicaciones, al menos, de cada uno de ellos relacionadas directamente con la materia de la tesis o estrechamente afines. Los suplentes podrán ejercer, en todo caso, como presidente, secretario y vocales.

Artículo 5. Exposición pública

1. Comunicada la admisión a trámite, la sección administrativa de la Escuela de Doctorado anunciará en su página web el comienzo de la exposición pública de la tesis, consistente en un periodo de diez días lectivos durante el cual cualquier doctor podrá remitir a la Escuela de Doctorado las observaciones que estime oportunas sobre su contenido.

Artículo 6. Autorización de la defensa

1. Si no se han recibido observaciones durante el periodo de exposición pública y el tribunal propuesto cumple los requisitos de calidad establecidos en este reglamento, la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado autorizará la defensa de la tesis.
2. Si se han recibido observaciones durante el periodo de exposición pública, la tesis se remitirá a la Comisión de Doctorado para que resuelva sobre la autorización de su defensa. La Comisión de Doctorado examinará la documentación recibida y las observaciones remitidas. Podrá asimismo valerse de cuanta información complementaria recabe de oficio.
3. La resolución por la que se conceda o deniegue la autorización deberá dictarse en el plazo de treinta días lectivos contados desde la fecha de conclusión del periodo de exposición pública.
4. En el caso en que se deniegue la autorización, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando, al director o directores de tesis y a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.
5. Frente a la resolución que deniegue la autorización, el doctorando y el director o directores de la tesis podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de siete días lectivos. La Comisión resolverá motivadamente dentro de los siete días lectivos siguientes.

Artículo 7. Documentación del tribunal

1. Una vez autorizada la defensa de la tesis, serán remitidos a los miembros del tribunal la carta de nombramiento, el documento de la tesis y el documento de actividades del doctorando.

INFORMACIÓN PARA EL DOCTORANDO

IMPORTANTE: Para depositar la tesis se recomienda seguir el **PROCEDIMIENTO DE DEPÓSITO DE LA TESIS** en:
<https://escueladoctorado.unizar.es/es/esquema-procedimiento-tesis>

La Sección de la Escuela de Doctorado remitirá al doctorando, una vez autorizada la defensa de la tesis, la documentación necesaria para que éste proceda al abono de la tasa correspondiente al examen de tesis doctoral, según el importe que anualmente recoja el Decreto de precios públicos.

PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de gestionar la formación académica e investigadora de sus estudiantes, incluyendo la realización de tesis.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad de sus datos remitiendo un escrito al Gerente de la UZ acompañado de copia de su documento de identidad. En caso de disconformidad con su contestación puede dirigirse a dpd@unizar.es o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos (aepd.es).

Puede consultar toda la información al respecto en: protecciondatos.unizar.es